

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid). Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BOSQUE DE LA VIDA EN EL CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES.

Expediente 2/2021

### Entidad adjudicadora

CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A. (en adelante “CEMENTERIO JARDÍN”), con NIF: A79603007 y domicilio social en la Ctra. de Pastrana, km. 3, de Alcalá de Henares (28803), forma parte del sector público al ser una sociedad mercantil en cuyo capital social la participación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares es superior al 50%, pero no tiene la consideración de poder adjudicador.

### Expediente de contratación

En fecha 23 de mayo de 2019, el Consejo de Administración de CEMENTERIO JARDÍN aprobó el expediente de contratación 1/2019 para la adjudicación del contrato de las obras de ejecución de la Fase I del proyecto “Bosque de la Vida”.

Tras quedar desierta la licitación, el Consejo de Administración el día 12 de julio de 2021 ha aprobado el expediente 2/2021, con sus pliegos correspondientes, a fin de licitar la ejecución de las obras de construcción del Bosque de la Vida conforme al nuevo Proyecto Técnico (en adelante también “el Proyecto”) redactado por el arquitecto D. José Calero Peña. El proyecto básico que forma parte del Proyecto Técnico fue elaborado en febrero de 2021.

### Perfil de contratante

Toda la información de la licitación estará disponible en el Perfil de Contratante de CEMENTERIO JARDÍN al cual se tiene acceso a través de los siguientes enlaces:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=1q0zqmKbhvuiEJrVRqloyA%3D%3D>

[www.funEspaña.es/licitaciones/](http://www.funEspaña.es/licitaciones/)

[www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Se relacionan a continuación los datos de contacto del órgano de contratación:

- Direcciones postales:

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid). Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

- Carretera de Pastrana, km. 3, Alcalá de Henares (28803).
- Calle Doctor Esquerdo, 138, 5ª planta, Madrid (28007).
  
- Números de teléfono:
  - 91 877 03 93.
  - 91 700 30 20. En horario laborable de lunes a viernes.
  - 900 500 000. Teléfono 24 horas
  
- Correos electrónicos:
  - [asesoriajuridica@funespana.es](mailto:asesoriajuridica@funespana.es)
  - [perfildelcontratante@funespana.es](mailto:perfildelcontratante@funespana.es)

### **Régimen jurídico del contrato**

El presente contrato tiene carácter privado. En cumplimiento del artículo 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, “la LCSP”) y de sus propias Instrucciones de Contratación, CEMENTERIO JARDÍN llevará a cabo su adjudicación mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, tomando siempre como referencia el citado texto legal.

En cuanto a sus efectos modificación y extinción, el contrato se regirá por normas de derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 322 de la LCSP. Por lo tanto, se estará a lo dispuesto en los documentos de carácter contractual y, para lo no contemplado en ellos, se estará a lo estatuido en el Código Civil.

### **Primera.- Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de construcción del Bosque de la Vida en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, parcela catastral 9391301VK6799S0001ZZ, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Las características de dichas obras, así como las condiciones en que han de realizarse, se encuentran detalladas en el Proyecto Técnico redactado por D. José Calero Peña, arquitecto técnico colegiado número 7159 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Madrid.

### **Segunda.- Características esenciales del objeto del contrato.**

La documentación que se relaciona a continuación y que se anexa, forma parte del Pliego de Prescripciones Técnicas y, por tanto, es de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores proponer mejoras de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación técnica:

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid). Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

- Memoria
- Anexos a la memoria
- Pliego de condiciones
- Presupuesto
- Planos

Estos documentos se subirán al Perfil de Contratante de CEMENTERIO JARDÍN.

Toda la documentación técnica que los licitadores pretendan presentar y que el contratista presente, deberá aportarse, además, en formato digital.

#### **Tercera.- Documentos con carácter contractual.**

Tienen carácter contractual, además de este Pliego de Prescripciones técnicas con sus anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico (proyecto básico y proyecto de ejecución), el contrato que se formalice con el contratista adjudicatario llegado el día, las órdenes e instrucciones dictadas por el Responsable del contrato, los Planos y los cuadros de precios y la oferta, incluyendo en su caso las mejoras, presentada por el adjudicatario.

#### **Cuarta.- Necesidad por satisfacer.**

Mediante la ejecución del contrato al que se refiere este Pliego de prescripciones técnicas se satisface la siguiente necesidad: de acuerdo con lo recogido en la memoria del Proyecto.

#### **Quinta.- Presupuesto base de licitación.**

El importe total del presupuesto base de licitación, mejorable a la baja, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (451.528,46 €), IVA incluido**. Esta cantidad se desglosa en los siguientes conceptos:

- Base imponible: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (373.164,02 €)**.
- Cuota del IVA (tipo impositivo general del 21%): **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (78.364,44 €)**.

Por consiguiente, el importe total del presupuesto base de licitación (451.528,46 €) resulta de la suma de la base imponible (373.164,02 €) y la cuota del IVA (78.364,44 €).

Las ofertas que superen el importe total del presupuesto base de licitación serán desestimadas.

**Sexta.- Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO** (373.164,02 €).

**Séptima.- División por lotes.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, éste **no** se dividirá en lotes. Al respecto, la realización independiente de las prestaciones objeto del contrato (excavación y movimiento de tierras, trabajos de urbanización e instalaciones y trabajos de paisajismo de cementerios) dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

**Octava.- Recursos y Jurisdicción.**

**8.1. Recursos.**

Los actos que se dicten en este procedimiento de adjudicación podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LRJCA).

Contra las actuaciones realizadas por CEMENTERIO JARDÍN en la preparación y adjudicación del contrato, los licitadores podrán recurrir en vía administrativa, sirviéndose del recurso de alzada impropio, ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Agotada la vía administrativa, los licitadores podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid.

**8.2. Jurisdicción.**

Para conocer de aquellas cuestiones atribuidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo en virtud del artículo 27.1.d) de la LCSP, serán competentes los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid.

El contratista adjudicatario y CEMENTERIO JARDÍN acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de lo civil de la ciudad de Alcalá de Henares, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para aquellas cuestiones de las que deba conocer el orden jurisdiccional civil según lo establecido en el artículo 27.2.b) de la LCSP.

**CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.**